

Alemania. La cuestión de la restauración en sus dominios y dignidades de la familia del conde Federico V del Palatinado, declarado fuera de la ley y muerto en el ostracismo, había pasado por innumerables peripecias durante la guerra y en el congreso de paz. Cuando la política imperial y la bávara celebraron en el año 1635 sus mayores triunfos, declararon en la paz de Praga destronada la casa condal del Palatinado, cuyos dominios y dignidades debía heredar la casa ducal de Baviera, y dispusieron que los hijos del elector Federico, cuya memoria fué execrada de nuevo, como causante principal de la guerra, recibieran, si se humillasen ante el emperador como debían, una dotación correspondiente a su clase, no como de derecho, sino por gracia del emperador (1). Muchas circunstancias impidieron que este feroz programa se ejecutara en todos sus puntos, y la paz de Westfalia, si bien cedió al duque de Baviera el alto Palatinado y el condado soberano de Cham, devolvió a Carlos Luis, hijo mayor del difunto elector Federico V, los demás territorios hereditarios de su familia, el bajo Palatinado y creó para él una nueva (la octava) dignidad electoral con la categoría honorífica de archiesorero del imperio. Este octavo electorado debía quedar suprimido siempre que se unieran bajo un solo cetro los territorios de las dos ramas de Wittelsbach por la extinción de la casa ducal de Baviera, lo que en efecto sucedió cuando murió el príncipe elector Maximiliano José de Baviera en el año 1777.

El antiguo Palatinado rhiniano volvió a figurar entre los Estados independientes del imperio, bien que muy mermado, porque además del alto Palatinado y de una porción de feudos pequeños situados en los dominios rhinianos, la paz de Westfalia había quitado al nuevo príncipe elector las valiosas comarcas que atraviesa la gran calzada de la sierra y que habían estado durante casi dos siglos en poder de los príncipes electores del Palatinado a título de prenda pretoria dada en garantía de un pequeño préstamo por un príncipe elector de Maguncia. El tratado de paz dispuso la restitución de estas comarcas al príncipe elector arzobispo de Maguncia en cambio de la insignificante cantidad prestada.

Peor que esta pérdida territorial y de poderío fué el pasaje consignado en el tratado de paz y relativo a la situación religiosa del Palatinado, que en su mayor parte profesaba la religión reformada. Este pasaje estaba redactado probablemente adrede de una manera tan vaga que dejaba dudoso si en adelante se había de considerar esta religión la dominante en aquel país o no, lo que dió lugar con el tiempo a cuestiones graves é interminables.

Por lo pronto, sin embargo, fué dado al país con el nuevo soberano un gobierno reorganizador y el beneficio de la paz. En octubre de 1649 el nuevo príncipe elector Carlos Luis hizo su solemne entrada en la antigua capital condal de Heidelberg, cuyo magnífico palacio desmoronado fué restaurado con mucho trabajo y tiempo para hacerlo habitable. El nuevo soberano tenía 32 años y los había pasado en gran parte en Inglaterra en la corte de su tío, el rey Carlos I. La cuestión de su restauración en el trono de su padre había ocupado al rey, al parlamento y al pueblo de Inglaterra, y se había enlazado con la política exterior é interior de este país. En 1638 Carlos Luis con el auxilio inglés hizo una tentativa para reconquistar con las armas su legítimo patrimonio, el Palatinado; pero la empresa fracasó miserablemente, en parte por su culpa. Peor éxito tuvo otra tentativa que hizo al año siguiente para atraerse el auxilio del ejército del malogrado duque Bernardo de Weimar, pues al atravesar el conñado príncipe en su viaje a Alemania el territorio

(1) Véase la paz de Praga de 1635, artículo 31.

francés, fué hecho alevosamente prisionero por orden de Richelieu, que no le dió libertad hasta que hubo ganado al citado ejército para la causa de Francia. Después figuró Carlos Luis imprudentemente en la revolución inglesa, no tan honrosa ni tan bizarramente como su enérgico hermano menor «el príncipe Ruperto.» La conducta de Carlos Luis en tiempo de las luchas del parlamento y de la guerra civil no fué tan franca y leal como hubiera sido de esperar. A las pocas semanas de haber perecido Carlos I en el patíbulo, abandonó Carlos Luis el suelo inglés (2). Se había firmado la paz de Westfalia; sus condiciones eran duras para Carlos Luis, pues le quitaron una parte de sus Estados hereditarios; pero todo bien meditado, aceptó lo que le daban, siguiendo el consejo de Descartes, amigo de su familia, que le decía que en aquellas circunstancias era lo más prudente contentarse con lo que era posible alcanzar, parecer satisfecho y dar las gracias no solamente a los que habían logrado la devolución de una parte, sino también a los que no se habían apoderado del todo, pues que el pedazo más pequeño del Palatinado valía más que todo el imperio moscovita.

Carlos Luis había recibido una excelente educación, aquella educación franco-holandesa tan distinguida y universal, que empezó a generalizarse en las clases elevadas y que fué cultivada con la mayor solicitud por todos los miembros de ambos sexos de la casa condal del Palatinado. Había disfrutado de su juventud robusta en el destierro, con grandísimo disgusto de su viejo y fiel consejero Rusdorf, y era uno de los príncipes alemanes más simpáticos de su tiempo. Había salido de su país siendo niño, y lo encontró a su vuelta devastado y despoblado, pero aquel país y sus habitantes tenían una vitalidad tan exuberante é indestructible, que la paz y la solicitud inteligente del soberano volvieron a fomentar y multiplicar los gérmenes de la prosperidad. A esta misión dedicó Carlos Luis toda su actividad y talento, que unidos a una prudente economía produjeron el resultado más admirable. El país cobró aliento y volvió a florecer, y la historia llama a Carlos Luis con razón «el restaurador del Palatinado (3).»

La casa condal del Palatinado había seguido siempre el antiguo uso germánico de dividir la propiedad territorial como la mueble entre los hijos, dándose así origen en esta familia como en otras a numerosas ramas. Además de la línea principal de los condes del Palatinado, que eran una rama de la antigua familia de Wittelsbach ó sea la ducal de Baviera, existían una multitud de ramas como las de Neuburgo, de Sulzbach y de Dos Puentes, esta última dividida también en varias, todas en posesión de territorios más ó menos extensos. Todas estas ramas de la casa condal, cuya historia no viene al caso exponer, llegaron una tras otra, extinguida la principal, que era la de Simmern y residía en la capital Heidelberg, a figurar a la cabeza de toda la familia con la dignidad de príncipe electoral. En estas extinciones y sucesión de ramas consiste principalmente la historia de la casa de Wittelsbach durante este período. En la época de que aquí tratamos, la importancia de esta casa en la his-

(2) La vida de Carlos Luis en Inglaterra merece un estudio especial que no se ha hecho todavía. Se encuentran pormenores interesantes en las *Memorias del príncipe Ruperto*, publicadas por Warburton, Londres, 1819.

(3) Véase la correspondencia de la duquesa Sofía de Hanover con su hermano Carlos Luis del Palatinado, publicada por Bodemann en las *Publicaciones del archivo del gobierno prusiano*, tomo XXVI, Leipzig, 1885. Las memorias de la misma princesa publicadas por Kocher en las mismas *Publicaciones*, tomo IV, Leipzig, 1879, y *Escritos de Carlos Luis, príncipe elector del Palatinado, y de los suyos*, publicados por Holland en la *Bibliothèque des literar. Vereins*, en Stuttgart, tomo 167, Tubinga, 1884.

toria general radicaba en dos puntos muy distantes entre sí, a saber: en Suecia y en los ducados rhinianos de Julich, Cléveris y Berg.

El jefe de una de las ramas de segundo orden más pobres de esta familia, la de Dos Puentes-Kleeburgo, el conde Carlos Gustavo de quien ya hemos hablado, generalísimo de las fuerzas suecas y primo y sucesor de la reina Cristina, subió en 1654 al trono de Gustavo Adolfo, desde el cual no tardó en conmovér hondamente los Estados del Norte de Europa.

En la contienda que en el año 1609 estalló con motivo de la sucesión en los ducados de Julich, Cléveris y Berg figuraban como pretendientes principales Juan Segismundo, príncipe elector de Brandeburgo, y el conde palatino Vulfango Guillermo, jefe de la línea de Neuburgo por su parentesco con la extinguida casa ducal. Ambos pretendientes habían conseguido ocupar en común la pingüe herencia. No tardaron sin embargo a estar en desacuerdo; Vulfango Guillermo, educado en la religión luterana, se hizo católico, con lo cual ganó en el imperio el apoyo del partido bávaro y de la liga y en el extranjero el de España. El elector de Brandeburgo, educado también en la religión luterana, ingresó en la iglesia reformada para conseguir el apoyo de los Países Bajos y del partido reformado alemán. El resultado fué que los dos herederos renunciaron a gobernar los tres ducados en común, y reservándose cada uno sus derechos sobre la herencia total, efectuaron una división interina que modificaron en una porción de convenios sucesivos comenzando desde el del año 1614, en los cuales figuraba además de la división territorial la protección de las diferentes religiones de las poblaciones. Finalmente los dos soberanos celebraron el convenio, siempre provisional, de Dusseldorf en 1647, según el cual el conde palatino de Neuburgo se quedaría con los ducados de Julich y Berg, y el elector de Brandeburgo con el ducado de Cléveris y los condados de Mark y de Ravensberg. Respecto de las diferencias entre los cultos acordaron que se dividirían los inmuebles como estaban divididos en el año 1612. En los congresos de paz de Westfalia se dejó a las dos partes interesadas en los ducados que se arreglasen por la vía amistosa ó que sometiesen su litigio al fallo del tribunal del imperio. Esto dió lugar a nuevas complicaciones que veremos en el curso de esta obra.

La parte que tocó en esta división a la línea ya católica de la casa condal del Palatinado, era la mayor en extensión y también la más rica; la población era en su mayor parte católica, pero no dejaba de ser también numerosa la que profesaba la religión reformada, a la cual el nuevo soberano convertido al catolicismo trató de convertir también con todo el celo del neófito y por todos los medios. La situación de estos dos ducados en ambas orillas del Rhin y confinando con las Provincias Unidas y con las españolas de los Países Bajos daba a su soberano una importancia política muy respetable, aunque los españoles continuaron por lo pronto ocupando ciertas plazas fuertes como los holandeses en el ducado de Cléveris. El duque Vulfango Guillermo era una figura imponente, político diestro y experimentado, amigo de los jesuitas más por temor que por afecto, pero instrumento dócil en todo lo relativo a la propaganda religiosa católica. Además era vividor jovial, inteligente aficionado a las artes; había tenido relaciones con Rubens y Van Dyck y estaba orgulloso de su hermosa y rica galería de pinturas. Era ya muy viejo y tenía a su lado a su hijo Felipe Guillermo, superior al padre, si no en talento, en actividad, deseoso de empresas y fanático católico militante. En su época fué uno de los príncipes alemanes más activos y de más proyectos políticos. Casado en primeras nupcias con una princesa polaca se presentó candidato al trono de Polonia; fué infatiga-

ble en conspirar contra su colega el elector de Brandeburgo por la herencia de los ducados de Julich, Cléveris y Berg, hasta que obligado por las circunstancias tuvo que solicitar su amistad. En sus empresas y actos se notaba una pasión frenética por la causa del catolicismo y una ambición en política que se perdía en las nubes; pero la fortuna no correspondió a su actividad. El único beneficio que logró se debió exclusivamente a los derechos que le daba su nacimiento cuando heredó en 1685 por extinción de la rama de Simmern, investida de la dignidad electoral del Palatinado, esta dignidad y su territorio. La transmisión del electorado a la línea de Neuburgo fué la causa de la destrucción de la paz religiosa en el Palatinado y de la guerra de Orleans.

El ducado de Wurtemberg había sido víctima de las peores calamidades de la guerra, que no solo lo habían arruinado materialmente, sino que habían llegado a amenazar su existencia como entidad política. El edicto de 1629 prescribiendo la restitución a la iglesia católica de los bienes eclesiásticos secularizados se había ejecutado en Wurtemberg con un rigor inexorable; los señores eclesiásticos vecinos se apoderaron de los ricos conventos, en los cuales volvieron a instalarse los monjes con sus abades, a pesar de ser todo el país luterano y de costearse este culto desde la reforma con las pingües rentas de los establecimientos monásticos. Quedó, pues, el culto luterano súbitamente sin recursos, y la situación se empeoró mucho más cuando la batalla de Nordlingen quebrantó en 1634 el poder protector de la Suecia. El joven duque Everardo huyó y millares de habitantes buscaron su salvación y la libertad religiosa en Suiza. Los ejércitos imperiales victoriosos trataron el país con la mayor brutalidad; el emperador se adjudicó como botín una parte del ducado; otra parte fué adjudicada al duque de Baviera, y muchas ciudades, aldeas y haciendas fueron regaladas a generales y altos funcionarios del emperador ó sea de la casa de Austria. Al parecer habíase decidido devastar primero el país, obligar después a los habitantes a convertirse a la religión católica y repartir el territorio entre los vencedores. En la paz de Praga todo el Wurtemberg quedó exceptuado expresamente de la amnistía.

De todos estos peligros salió el país por la paz de Westfalia muy castigado, pero sin reducción territorial, pues el tratado de paz dispuso el restablecimiento completo, no solamente del ducado, sino también de la línea lateral de Monbeliard. En este inesperado resultado el duque Everardo III, hombre vividor sin aficiones guerreras, no tuvo parte alguna, pero procuró que no se extinguiera la dinastía, pues tuvo nada menos que 18 hijos varones legítimos. La restauración del ducado de Wurtemberg fué debida a la intercesión de Francia y Suecia, y al interés que tuvieron en ella los miembros protestantes del imperio, que deseaban tener un Estado algo considerable protestante en el Sudoeste de Alemania, cuya población había resistido tenaz y victoriosamente a todos los embates del partido católico y había hecho fracasar sus esfuerzos de conversión y de reparto del territorio.

Desde el pacto de Tubinga del año 1514 se habían unido aquellas comarcas entre sí y con su dinastía por una constitución escrita y solememente aceptada y firmada por todas las partes interesadas. Allí, pues, se practicaba, desde siglo y medio antes, una constitución escrita, mientras en otros países alemanes existía bajo el nombre de Estados una constitución agreste que se había ido formando naturalmente por sí sola y que los príncipes empezaban a abolir para quedar dueños absolutos dentro de sus territorios.

La situación en Wurtemberg era muy diferente. El duque Ulrico había hecho el pacto de Tubinga con las ciudades

de su territorio y les había reconocido tales privilegios, que gradualmente pasó todo el gobierno á manos de las ciudades. La nobleza del país dependía en su mayor parte directamente del imperio, sin tener por eso asiento en el parlamento ni tampoco relaciones con las ciudades. Vivía en sus castillos ó aldeas con todos los derechos soberanos. Los preladados tampoco ejercían influencia fuera de su jurisdicción, por manera que los factores principales del verdadero gobierno del país eran el soberano y las ciudades, ó sea la clase media del pueblo. Los alcaldes de las ciudades y los diputados ó procuradores de las aldeas formaban como unas cortes, en las cuales tomaban naturalmente también parte las autoridades eclesiásticas, que desde la reforma religiosa eran luteranas y por lo mismo sacadas de la clase media y baja. Estas cortes nombraban comisiones permanentes que residían en Stuttgart, ocupándose en la parte que tocaba á sus representantes en la administración del país, principalmente en el ramo tributario, y la hacienda, velando al mismo tiempo las libertades pactadas. El duque tenía la libre disposición de sus propiedades particulares, que le daban una renta muy regular; pero si ésta no le bastaba, como sucedía generalmente, debía acudir á la asamblea popular y eclesiástica, que le facilitaba los recursos que solicitaba si así lo juzgaba conveniente. Esta institución constitucional degeneró con el tiempo en sentido oligárquico, como en otras partes la representación popular y teológica luterana de Wurtemberg tuvo el gran mérito de contribuir con la firmísima fe del pueblo protestante al fracaso de los planes de los imperiales y católicos, cuando estos victoriosos tenían en su poder aquel país.

Entre los diplomáticos del congreso de paz se distinguió ventajosamente el respetabilísimo wurtembergués Conrado Varnbuler. El elemento católico monástico hizo esfuerzos desesperados contra el acuerdo del congreso de que fuesen restituidos á los protestantes de Wurtemberg los opulentos conventos y monasterios del país, después de haberlos recuperado los católicos hacia ya diez y ocho años. Hubo un diluvio de protestas; los unos declararon al congreso incompetente en esta materia; otros opusieron la protesta del Papa; el abad de Blaubeuren apeló solemnemente á Dios, á la Virgen María, á San Juan Bautista, á los santos evangelistas, á San Benito y á Santa Escolástica; el abad de Sanct-Georgen de la Selva Negra llamó por testigos del atropello de su monasterio á sus fundadores Hezilo y Hesso; todos hicieron resistencia pasiva prolongándola mientras fué posible, y mas que todos los abades de Maulbronn y de Herrenalp, pero al fin todos tuvieron que abandonar en su furor impotente las pingües prebendas y el país herético (1).

En la mayor parte de los territorios alemanes empieza con la paz de Westfalia el período de la supresión del poder de los estamentos ó sea de los señores nobles. No sucedió así con el de la clase media popular en el ducado de Wurtemberg, gracias al largo reinado del ya mencionado duque Everardo III, que reinó hasta el año 1674 y que, falto de carácter y de talento, ni siquiera pensó en cambiar sus relaciones con los representantes de su pueblo. Pero si en este país no dejó sentir sus efectos el absolutismo monárquico, que fué imperando rápidamente en toda la Alemania, y si la especie de constitución que allí regia excepcionalmente se mantuvo hasta principios del siglo actual, quedó esta institución sin desarrollarse, no obstante el gran afecto que le profesaba el pueblo, y la admiración y envidia que causaba á otros alemanes.

(1) Véase la *Historia del ducado de Wurtemberg*, por Sattler, y los curiosos suplementos.

A falta de otro resultado ha tenido este pacto para el ducado de Wurtemberg en la época de que hablamos el de una vida doméstica, retirada, y casi ajena al movimiento alemán general.

Los territorios de Hesse, divididos entre cuatro ramas de la dinastía reinante por Felipe el Magnánimo (que murió en 1567), y víctimas de continuas contiendas entre los herederos y sus sucesores, recibieron por la paz de Westfalia una situación política definitiva con el arreglo territorial entre las dos líneas principales de la dinastía, la de Cassel y la de Darmstadt, y con el arreglo y confirmación del orden de sucesión hecho para evitar en adelante nuevas contiendas de sucesión. Todo el territorio hessés con una porción de adquisiciones nuevas quedó reunido entre los dos landgraviatos de Cassel y de Damstadt con sus líneas laterales de Philippsthal, Rothenburg-Rheinfels y Homburg. El territorio de Hesse-Cassel era una tercera parte mas grande y además mas productivo que el de Darmstadt.

Como en la casa de Sajonia, en la de Baviera y otras las líneas rivales de la de Hesse pertenecían á diferentes partidos y agrupaciones políticas y religiosas; la rama de Darmstadt, que profesaba la religión luterana, había estado en la gran guerra generalmente al lado del emperador y de los católicos, mientras la de Hesse-Cassel, adicta á la religión reformada, había tomado el partido belicoso protestante, y el papel que desempeñó en la segunda mitad de la guerra había excedido muchísimo de las proporciones que correspondían á la extensión de su territorio. La condesa viuda Amalia Isabel, regente del país como tutora de sus hijos, mujer inteligente, aliada de Suecia y luego también de Francia, supo conservar su independencia y una posición casi de potencia beligerante al lado de sus aliadas, y así obtuvo las grandes ventajas que le fueron concedidas en la obra de la paz, á saber: la concesión definitiva de la abadía de Hersfeld, que tenía el título y categoría de principado y que desde principios del siglo había sido administrada por el soberano de Hesse. Este principado secularizado fué agregado al territorio del landgrave, lo mismo que la mitad del condado de Schamburg, cuyos soberanos habían quedado extinguidos en 1640 (2). Lo mas importante fué que entre todos los soberanos alemanes, únicamente á la condesa viuda de Hesse-Cassel fué asignada en el tratado de paz una indemnización en metálico, á saber: la importante suma de 600,000 talers como gratificación de sus tropas, aunque no se expresara este destino en el tratado de paz, que impuso el pago de esta suma á los príncipes electores eclesiásticos de Colonia y de Maguncia. Este fué un gran recurso para el restañamiento de las muchas y hondas heridas que la guerra había infligido al infortunado país.

Dos años después de la paz entregó la condesa el gobierno á su hijo Guillermo VI, que cumplió su misión de gobernante dedicándose á promover el bienestar de sus súbditos y á fomentar la prosperidad del país. Su casamiento con Eduvigis Soffa, hermana del elector de Brandeburgo, Federico Guillermo, fué además una garantía para la conservación de las antiguas tradiciones de la familia reinante.

Los duques de Brunswick-Luneburg no habían adquirido los mismos méritos que la casa de Hesse-Cassel durante la guerra, ni tampoco fueron recompensados como esta. A ninguna familia soberana de Alemania fué tan funesta como á

(2) La otra mitad fué reunida á los territorios de los condes de Lippe, bien que á título de feudo hessés, excepto algunas haciendas que recibió la casa de Brunswick.

la ducal de Brunswick la antigua costumbre germánica de repartir las posesiones territoriales entre los hijos, del mismo modo que los bienes muebles, que eran al principio los únicos que el individuo podía llamar suyos cuando los alemanes adquirieron la idea de la propiedad individual. Las comarcas

que en 1235 fueron restituidas, á título de feudo con el nombre de ducado, al duque Oton no fueron mas que una pequeña fracción de los dilatados dominios que había poseído su abuelo Enrique llamado el Leon, rival del emperador. Pequeño como era aquel ducado, atendidas su situación geo-



Carlos Luis del Palatinado (facsimile reducido de un grabado anónimo de 1663)

gráfica, su extensión y demás cualidades, siempre habría podido servir de núcleo á la creación de una potencia importante en la Alemania del Norte; pero como semejante idea no cabía entonces en ninguna inteligencia alemana, fué dividido á la muerte de Oton entre sus herederos, y jamás volvió á estar reunido en una sola mano (1). No obstante las adquisiciones que en diferentes épocas pudo hacer la casa de Brunswick, siempre quedó su territorio dividido entre

(1) Véase la *Historia de Hanover y Brunswick desde 1648 hasta 1714*, por A. Kocher, en las Publicaciones de los archivos de Prusia, tomo XX, pág. 1, Leipzig, 1884.

sus varias ramas, siempre desunidas entre sí y haciéndose la guerra, reduciéndose á veces su número y aumentándose después. Jamás pudieron entenderse las diferentes ramas de esta familia guerrera y fecunda para unir sus esfuerzos á favor de un aumento de importancia y de influencia de toda la familia entre los demás Estados alemanes; y la nobleza, que como en todas partes solo miraba á sus intereses individuales, procuraba en cuanto podía hacer duradera la división.

Vino la reforma religiosa, que fué adoptada por la dinastía y los pueblos, y algunos nobles tomaron en los sucesos una

parte activa. Se perfeccionó el gobierno; con la extinción de algunas familias condales feudatarias fueron reincorporadas varias comarcas al ducado; se hicieron arreglos de sucesión que impidieron nuevas desmembraciones de territorio, y sobre todo se presentó la ocasión y se abrigó la esperanza de importantes aumentos territoriales con la adquisición de territorios eclesiásticos secularizados, pues el ducado de Brunswick estaba situado en medio de grandes y ricos obispados, que con sus poblaciones, ya enteramente protestantes, eran administrados ó por obispos ó por otras autoridades de la nueva religión. La casa de Brunswick había tenido cuidado de colocar hijos segundones en la mayor parte de estos obispados soberanos como otros miembros directos del imperio. Así habían reinado mas ó menos tiempo príncipes de esta casa en los obispados de Bremen, Verden, Halberstadt, Osnabruck, Minden y Ratzeburg, y era de presumir con bastante fundamento que por lo menos una gran parte de estos territorios eclesiásticos serían algún día agregados á los dominios de la casa reinante mas poderosa en el Norte de Alemania al Este del Elba.

La guerra de treinta años podía haber facilitado con sus peripecias la realización de esta esperanza, pero la casa de Brunswick ganó muy poco en ella, porque las desavenencias entre sus ramas imposibilitaron toda acción común, y á ejemplo de las demás familias nobles alemanas no produjo tampoco ningún talento que se destacara de la generalidad. El único hombre algo apto para comprender la situación y obrar con provecho, el duque Jorge de Luneburg, falleció cabalmente en el momento mas decisivo y propicio, que era cuando empezaron las negociaciones para una paz general. El país había experimentado como el que mas todas las calamidades de la guerra durante sus diferentes vicisitudes, y mas que nunca en el tiempo del avance victorioso de las armas imperiales y de la liga, al Norte de Alemania, cuando las huestes de Wallenstein dominaron en el país y se trató de recompensar al general Tilly con el ducado de Calenberg. Entonces el edicto de restitución desvaneció las esperanzas de aumentar el territorio del ducado de Brunswick con los ya ocupados y no ocupados de los Estados eclesiásticos. El cambio que experimentó la situación en 1630 alejó por lo menos el peligro mayor, y desde entonces hasta la paz definitiva la impotencia completa obligó á la casa de Brunswick á dejarse llevar sin política propia por la corriente de los sucesos, ya propicios, ya adversos, á combatir hoy al lado de los suecos y á humillarse mañana ante el victorioso emperador y someterse en 1635 á la paz de Praga; haciendo un día tentativas para que se aceptara la neutralidad de su territorio y aun la de toda la circunscripción llamada de la baja Sajonia, y negociando y pactando otra vez según las circunstancias, ya con el emperador, ya con los suecos, sin sacar beneficios ni de estos ni de aquel. Solo obtuvo una distribución definitiva del territorio ducal entre las diferentes ramas de la familia en los convenios de 1635 y 1636, después que la muerte del duque Ulrico de Wolfenbuttel, ocurrida en 1634, hubo dado ocasión á una nueva contienda fatal por la sucesión. El peligro de la intervención del emperador motivó los citados convenios, que concedieron á la rama mayor el principado de Brunswick-Wolfenbuttel, y á la menor, llamada de Luneburg, la mayor parte de los principados de Luneburg-Celle, Grubenhagen y Calenberg-Guttingen. La parte de la rama menor fué dividida á su vez entre sus dos ramas, de las cuales la una recibió á Luneburg-Celle y Grubenhagen, y la otra el principado de Calenberg-Guttingen. Otra rama secundaria, la de Brunswick-Hanover, recibió algunos pequeños territorios, pero quedó extinguida en 1642 y heredó sus dominios la rama de Luneburg.

Dividida en estas tres ramas la casa de Brunswick entró en la nueva era, que abrió la paz de Westfalia, sin pérdida territorial, pero también sin haber podido engrandecer sus dominios con importantes adquisiciones de los Estados eclesiásticos secularizados, no obstante los esfuerzos de Jacobo Lampadio, embajador de Brunswick en el congreso de paz. El rico botín secularizado situado alrededor del territorio de Brunswick fué repartido entre la Suecia, el Mecklemburgo y el elector de Brandeburgo: la primera recibió los obispados de Bremen y Verden; el segundo fué agraciado con Ratzeburg y el último con Minden, Halberstadt y Magdeburgo, mientras la casa de Brunswick tuvo que restituir al obispo católico de Hildesheim este obispado, que hacia mas de un siglo estaba en poder de la casa ducal. En cambio recibió únicamente los conventos de Walkenried y Groningen, que había poseído ya anteriormente. Esta postergación resultó tanto mas bochornosa cuanto que los duques de Brunswick se lisonjaban de tener ya asegurados muchos de estos obispados por haber podido lograr para ellos la elección de coadjutores adictos. Efectivamente, en Ratzeburg tenía este cargo (*cum spe succedendi*) desde 1637 un príncipe de Brunswick; otro ejercía desde 1645 el mismo cargo en Bremen; otro fué nombrado en 1646 coadjutor de Magdeburgo, y otro en 1647 del obispado de Halberstadt. Estas elecciones habrían asegurado la sucesión en los respectivos obispados á favor de la casa de Brunswick en el curso ordinario de los sucesos; pero vino la paz que con sus secularizaciones anuló todas estas candidaturas, y en cambio se introdujo en el tratado á favor de la casa de Brunswick la disposición extravagante de que en lo sucesivo hubieran de reinar en el obispado de Osnabruck alternativamente un obispo católico y otro protestante, habiendo de ser este último un miembro de la familia de Brunswick-Luneburg. Por de pronto volvió á instalarse en este obispado el obispo católico Francisco Guillermo de Wartenberg, expulsado en 1633, y solo en 1662 le sucedió un Brunswick que reinó unos 30 años.

Reducida así la casa güelfa á estrechos límites, entró en 1648 en un nuevo período de su historia (1). No habiendo alcanzado el obispado de Bremen, quedó excluida del mar, y el poderío de sus dos vecinos la Suecia y el Brandeburgo le quitó toda esperanza de aumentar su territorio; pero interiormente había ganado cierta unidad entre sus ramas, que permitía en adelante una política común y consecuente. Los varones que entonces estaban á la cabeza de las varias ramas no eran grandes talentos, pero tampoco eran personas vulgares ni mucho menos ignorantes y torpes. Era el duque Augusto de Wolfenbuttel, fundador de la biblioteca de esta ciudad y hombre de gobierno erudito y protestante celoso; Cristian Luis de Celle, hombre despótico y autócrata, que acabó en sus dominios con la oposición de la nobleza discolosa y creó la base de una fuerza armada permanente, y Jorge Guillermo de Calenberg, aristócrata instruido y amigo de placeres, pero en su país gobernante duro, y mas aficionado á vivir en Venecia, y aun en Holanda, que en su capital Hanover, donde le aburrían los cuidados del gobierno y sus consejos con sus exhortaciones severas. En los reinados de estos tres soberanos volvió á encontrar la política alemana un asilo en las cortes de Brunswick, y en el curso de esta obra veremos cómo esta política se robusteció, la influencia que fué adquiriendo y sus pretensiones.

(1) La casa de Brunswick suele llamarse güelfa porque la fundó un conde Welfo, suegro de Ludovico Pio. El nombre Welf significa lobezno y perro cachorro. De sus descendientes, por lo general adversarios de los emperadores de Alemania, pasó el nombre Welfo, italianizado «güelfo», á designar el partido anti-imperial en Italia y otras naciones. (N. del T.)

La entrada de la Suecia en la guerra había valido á los duques de Mecklemburgo la reinstalación en sus ducados perdidos; al hacerse la paz tuvieron que pagar este auxilio con la cesión del importante puerto de Wismar, y ya hemos visto cómo la política sueca supo aprovechar esta adquisición y la ocupación de Warnemunde para sus intereses mercantiles y su tesoro. La costa mecklemburguesa quedó bajo el punto de vista mercantil bajo el dominio sueco, y en su consecuencia desarrollóse con preferencia el carácter agrícola de Mecklemburgo que caracteriza aun hoy este país, el cual, sin embargo, había hecho en el siglo xv un papel no despreciable por mar y tierra en las complicaciones del Norte, tanto que sus príncipes, en unión de la ciudad de Lubeck y de su alcalde Wullenweber, pudieron formar grandes proyectos contra las potencias escandinavas. La paz de Westfalia para indemnizar á la casa de Mecklemburgo, representada por las dos ramas de Schwerin y de Gustrow, de las cesiones hechas á la Suecia, le concedió algunos bienes raíces de ciertas prebendas de las catedrales de Magdeburgo, Halberstadt, Estrasburgo, y algunos otros beneficios; y á la rama de Schwerin además los dos obispados de Schwerin y Ratzeburg transformados en principados.

La nobleza territorial de Mecklemburgo había conservado su independencia y los demás privilegios desde los tiempos bárbaros, y aun los había aumentado limitando en la misma proporción el poder de los duques soberanos. Cuando á principios del siglo xvii se efectuó la división de la casa ducal en las dos líneas de Schwerin y de Gustrow los nobles de todo el territorio conservaron su antigua unión pactada en 1523 con sus asambleas comunes que se reunían en Sternberg y Malchin. La división del territorio entre las dos ramas de la dinastía, frecuentemente enemistadas entre sí; la unión de la nobleza para sostener y defender sus antiguos fueros; la ausencia de una clase media acomodada y la servidumbre del pueblo en su mayor parte, sobre todo en los campos, constituían el estado tradicional en el Mecklemburgo como en casi todos los demás Estados alemanes; solo que en aquel país y en la época de que tratamos continuó este estado de cosas sin participar del movimiento social progresivo, formando con el tiempo una anomalía lamentable.

La paz de Westfalia no modificó la extensión superficial del electorado de Sajonia que doce años antes ya se había aumentado con las dos Lusacias, la alta y baja. El emperador Fernando II en la paz de Praga en el año 1635 las había cedido á título de feudo hereditario de la corona de Bohemia á su fiel aliado protestante el elector Juan Jorge I, que poseía ya aquellos territorios á título de prenda pretoria desde el principio de la guerra. Esta cesión fué la recompensa de la política servil de la rama albertina de Sajonia, cuyo odio protestante luterano á la iglesia protestante reformada, unido á su carácter tímido, había hecho de la Sajonia, cuna de la reforma protestante, un país vasallo de la casa de Austria y un instrumento dócil y servil de la política católica del emperador.

Otra ventaja, á la verdad transitoria, sacó la casa electoral de Sajonia de la paz de Praga, y le confirmó la paz de Westfalia. El arzobispado de Magdeburgo había sido administrado desde los primeros tiempos de la reforma protestante por miembros de la casa de Brandeburgo, y habría sido natural que la paz de Westfalia concediera este territorio al elector Federico Guillermo de Brandeburgo como parte de la indemnización por la pérdida de la Pomerania occidental con la isla de Rugen; pero el administrador brandeburgués de este arzobispado, Cristian Guillermo, había tenido que retirarse cuando las tropas imperiales y las de la liga católica

acaudilladas por Wallenstein y Tilly dominaron en aquel país; y habiéndose hecho católico, resultó incapacitado para recuperar su puesto de administrador cuando las huestes católicas tuvieron que retirarse y el país volvió á caer bajo el dominio del partido protestante. En la paz de Praga fué indemnizado el brandeburgués de la pérdida de su cargo de administrador con una pensión. En su lugar fué nombrado entonces para el cargo de administrador del citado arzobispado el príncipe Augusto de Sajonia, hijo menor del elector Juan Jorge I, y al propio tiempo fueron cedidas á este último varias posesiones importantes del mismo arzobispado á título de feudo y á condición de poder ser recuperadas en adelante por el arzobispado. Entretanto había ido á parar esta mitra á manos de la casa de Sajonia, con toda probabilidad de quedar en su poder como había sucedido con las dos Lusacias. Esta esperanza se cumplió solamente en parte, porque la paz de Westfalia confirmó al administrador sajón en su puesto mientras viviera, debiendo pasar después el arzobispado, menos aquellas posesiones cedidas en feudo al elector de Sajonia (1), á poder del elector de Brandeburgo á título de feudo del imperio con la categoría de ducado, cuyo título podía usar el agraciado desde luego, y hacerse reconocer también oficialmente como futuro soberano. Hasta el año 1680 no tomó posesión definitiva del ducado de Magdeburgo.

El elector Juan Jorge de Sajonia por su parte cometió la falta tradicional de dividir su territorio contra el uso de la rama albertina. En su testamento dotó en el año 1652 á tres hijos menores con parte de sus dominios, de suerte que además de su hijo mayor que heredó la dignidad de príncipe elector con la mayor parte del territorio, existieron desde entonces tres ramas soberanas de la misma familia, á saber: la de Sajonia-Weissenfels, cuyo fundador fué el príncipe Augusto ya citado administrador de Magdeburgo, la línea de Sajonia-Merseburgo y la de Sajonia-Zeitz. Quedó sin embargo la jefatura de toda la familia en la línea mayor que estaba investida de la dignidad electoral, lo cual no impidió que la importancia política de toda la familia y la prosperidad material del país sufrieran una reducción muy sensible.

El elector de Sajonia en atención á su categoría y al respeto tradicional continuó á la cabeza de la Alemania protestante, pero su autoridad había menguado muchísimo; la conducta informal, mezquina y ultra-luterana en materia eclesiástica de la corte sajona, excitó en todo el partido protestante hondo disgusto, y la paz de Praga, en la cual el elector Juan Jorge sacrificó la causa de sus correligionarios por la adquisición de las dos Lusacias, acabó con la fe que los protestantes habían tenido en la misión de la línea albertina de la casa de Sajonia. Esta además en las conferencias de la paz trabajó tenazmente hasta el último instante contra la concesión de igualdad de derechos al culto protestante reformado; y cuando no pudo mas, cuando se había aceptado el artículo 7.º del tratado, que concedía iguales derechos á los dos cultos protestantes por estar dentro de la confesión de Augsburg, el representante del elector de Sajonia protestó formalmente contra este artículo, acto tan odioso como inútil por lo ineficaz y que solo sirvió para demostrar que en Sajonia continuaba imperando el antiguo espíritu teológico batallador. Allí, como en otros países protestantes alemanes, el partido de la independencia de la nobleza pactó estrecha alianza con los jefes del luteranismo ortodoxo. La nobleza brutal, insolente y tiránica en sus territorios, y la corte derrochadora y groseramente viciosa explotaron cada una por

(1) Eran los cuatro distritos de Jüterbogk, Querfurt, Damm y Burg (Artículo 18 de la paz de Praga).